

AYUDAS DESTINADAS A COMPENSAR LAS DIFICULTADES NATURALES EN ZONAS DE MONTAÑA Y AYUDAS A OTRAS ZONAS CON DIFICULTADES

OBJETIVO

Se pretende conceder ayudas a aquellos agricultores que vivan en zonas de montaña o donde haya un despoblamiento. Estas ayudas se concederán por los costes adicionales y las pérdidas de ingresos derivados de la dificultad que plantea la producción agrícola en estas zonas, intentado de esta forma equiparar así su renta con el resto de agricultores.

BENEFICIARIOS

Agricultores que tengan sus explotaciones en zonas desfavorecidas de montaña y en zonas desfavorecidas que estén amenazadas por la despoblación. Estas zonas están designadas en las Directivas 75/268/CEE y 86/466/CEE respectivamente.

CARACTERÍSTICAS

Los requisitos de los beneficiarios son:

- Ser agricultor y que la renta obtenida por la actividad agraria sea al menos el 30%, también debe estar inscrito en cualquier régimen de la Seguridad Social con actividad agraria, excepto en el Régimen Especial Agraria por cuenta ajena.
- Residir en el término municipal en el que radique su explotación o en algunos de los municipios limítrofes enclavados en zonas desfavorecidas.
- No percibir ninguna pensión de jubilación, subsidio de desempleo o cualquier prestación pública análoga
- Comprometerse a desarrollar la actividad agrícola durante al menos cinco años a partir del primer pago de la ayuda, salvo jubilación forzosa o causa de fuerza mayor.

Asimismo, los beneficiarios deberán comprometerse a:

- Mantenerse en la actividad agraria, al menos, durante los cinco años siguientes a la fecha en que cobre la indemnización.
- Ejercer una agricultura sostenible en toda la explotación.

Los requisitos que deberán reunir las explotaciones son:

- Tener una carga ganadera comprendida entre 0.1 y 1 U.G.M por hectárea de superficie forrajera.
- Tener una superficie agrícola útil mínima de 2 hectáreas.

Línea gestionada por

Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural
Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia



968362701/968366321
968368381/968366687

